

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7594** CAN AMAT DE LA MUNTANYA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FEDACOR INVESTMENTS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad CAN AMAT DE LA MUNTANYA S.L. "Sociedad Absorbente" y la Junta General Universal de la Sociedad FEDACOR INVESTMENTS S.L. "Sociedad Absorbida" han acordado por unanimidad en fecha 28 de junio de 2023 la fusión por absorción por CAN AMAT DE LA MUNTANYA S.L. de FEDACOR INVESTMENTS S.L. en los términos que resultan del proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2023.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, lo que conllevará la extinción de la misma, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME, por remisión del artículo 52.1 de la misma norma.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de las Sociedades Absorbentes y Absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

En Barcelona, 18 de diciembre de 2023.- Antonio Sala Cantarell, Secretario Consejero de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida.

ID: A230049493-1